

Acta Número 24 Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de Junio del año dos mil dos.

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las doce veinticinco horas del día veintisiete de Junio del año dos mil dos, se reunieron en la Sala de Juntas anexo al Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 2001-2004, presidido por el Ciudadano Lic. Miguel Alonso Reyes, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

1.- Lista de Asistencia, 2.- Declaración de Quórum Legal para Sesionar. 3.- Aprobación del orden del día. 4.- Aprobación de las actas y puntos de acuerdo números 22 y 23; 5.- Proyecto de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 6.- Exposición de los términos del convenio de condonación de deuda de carácter fiscal otorgados por CNA a organismos operadores municipales, lo anterior par su aprobación o declaratoria de improcedencia; 7.- Dictámenes de la H. Comisión de Obras Públicas, 8.- Propuesta de la H. Comisión de Embellecimiento de Parques y Jardines, 9.- Asuntos Generales.

1.- Lista de asistencia; encontrándose presentes el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Miguel Alonso Reyes, C. Síndico Municipal, Rafael Medina Briones, y los Ciudadanos Regidores, Rafael Girón Correa, Hipólito Ortíz Villegas, Pedro Goytia De La Torre, C. Manuel Arellano Galeana, María Del Consuelo Juárez Alfaro (retardo), María Isabel Acosta Torres, José Antonio Márquez García, Carlos Nicolás Macías Enríquez, María Del Socorro Delgado Cárdenas, Emilio Manuel Parga Jaramillo, Carlos Espino Salazar, Víctor Carlos Armas Zagoya, Salvador Rojas Hernández, Juan Francisco Ambríz Valdez, Ma. De La Luz Mata Chávez, Maurilio Saucedo Martínez, Horacio Sánchez Dueñas, Angélica Reveles Arteaga y Guillermina Esquivel De Santiago, no así Ma. De La Luz Salas Castillo.

2.- Con la asistencia de 21 integrantes del Cabildo, se confirma que existe quórum legal para sesionar por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día veintisiete de junio del año dos mil dos se declara abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo número 24 y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

3.- El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Alonso Reyes da lectura al orden del día y a continuación lo somete a consideración del Cabildo, el cual se aprueba por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 172**).

4.- Se le concede el uso de la voz al C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez quien solicita que se haga gracia de la no lectura de las actas y puntos de acuerdo número 22 y 23, a menos de que se tenga algún señalamiento que se debiera enmendar, dado que previamente fue de su absoluto conocimiento todos y cada uno de los puntos de acuerdo. Por consenso se hace gracia de la no-lectura, y pregunta el Secretario de Gobierno si hay alguna observación en los puntos de acuerdo de las actas 22 y 23. Toma la palabra el C. Regidor Víctor Armas Zagoya quien manifiesta su inquietud respecto a la asignación de recursos que se plantea en el acta 22 y las transferencias, haciendo la observación de si hubo alguna coordinación entre el Tesorero y el Director de Obras Públicas, teniendo entendido que no hubo coordinación entre los dos titulares para hacer ese movimiento presupuestal, por lo que propone que comparezcan ambos. El C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez contesta que se tiene entendido que el Director de Obras y Servicios Públicos municipales presentó una relación sucinta de qué partidas, de dónde se iban a hacer transferencias y por qué; por lo que está aprobado. Si se solicita la comparecencia de algún funcionario se tiene que decir en qué términos y para qué. El C. Regidor Carlos Espino solicita que comparezca el Director de Finanzas a fin de que se informe al Cabildo cuál es el estado financiero que guarda la Dirección de Obras Públicas, porque se han aprobado muchas transferencias, pero no se sabe si efectivamente esas transferencias han sido comentadas y coordinadas con el Tesorero una vez que él mismo ha manifestado que en ciertas ocasiones se le llega con la cantidad de tal cuenta a tal cuenta, sin saber si efectivamente hay fondos o está sobregirado. Precisamente el día de hoy se nos hace una propuesta de transferencia de recursos en razón de algunas cuentas se encuentran sobregiradas, además de que esto es necesario para poder presentar un informe a la Auditoría Superior de Fiscalización en el que debe de presentarse en número negros y no en números rojos. Por lo que solicito que comparezca en una subsecuente sesión el Tesorero. El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez hace una moción de orden, porque en la mesa se está poniendo a consideración el punto de ratificación de los puntos de acuerdo de las actas 22 y 23, por lo que no tiene nada que ver en este momento con que si tiene que comparecer o no el Sr. Tesorero. Por lo que solicita que se someta a

votación la ratificación de los acuerdos y en asuntos generales se de la salida pertinente. Se somete a votación la ratificación de los acuerdos mencionados los cuales son aprobados por 20 votos a favor y 2 votos en contra. **(Punto de Acuerdo número 173).**

5.- El siguiente punto se refiere al proyecto de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Zacatecas. La solicitud se presenta como sigue:

C. Lic. Miguel A. Alonso Reyes
Presidente Municipal
Zacatecas, Zac.

En cumplimiento a lo establecido por la fracción III del artículo 164, de la Constitución Política de la Entidad, me es grato remitir a usted para su análisis, discusión y aprobación en su caso, dentro del H. Ayuntamiento Municipal, copia certificada de las Minutas Proyecto de Decreto de Reformas a los artículos 60 y 108, de la Constitución Política del Estado, aprobadas por esta H. Quincuagésima Séptima Legislatura en sus Sesiones Ordinarias de fechas 7 y 16 del actual mes y año, respectivamente.

Le rogamos nos remita dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, conforme lo establece la fracción III, del artículo antes invocado, copia certificada del acta de cabildo, donde se registre la determinación acordada, respecto de las modificaciones constitucionales correspondientes.

Le reiteramos las seguridades de nuestra distinguida y especial consideración.

Atentamente

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

ZACATECAS, ZAC., A 16 DE MAYO DEL AÑO 2002

LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO

DIPUTADO SECRETARIO ISMAEL MURILLO MURILLO, DIPUTADO
SECRETARIO CARLOS E. HERNÁNDEZ ESCOBEDO

MINUTA DE DECRETO #

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO, DECRETA

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión del Pleno celebrada el 7 de mayo del año en curso, se dio lectura por el que el Magistrado FELIPE BORREGO,

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presentó una iniciativa de reformas al artículo 108 de la Constitución Política de la Entidad, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción II, 98 y 100, fracción II de la propia Constitución de la Entidad, y 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en cumplimiento del acuerdo del Pleno de ese Tribunal Superior de Justicia de fecha 29 de abril del presente año.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 56 y 59 párrafo 1, fracción I del Reglamento General, la Iniciativa de referencia fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, a través del memorándum 550.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante decreto número 157 publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado el 10 de mayo del 2000, se hicieron para bien de la administración de justicia, importantes reformas y adiciones a la Constitución Política zacatecana.

A partir de tales reformas, está funcionando en la Entidad, un sistema integral de juzgados municipales, que son atendidos por personal calificado que se seleccionó por la vía del concurso de oposición abierta.

El perfil profesional, la ampliación de sus materias y grados de competencia, aunado al control y vigilancia que sobre los juzgados municipales ejerce el Poder Judicial, ha significado un notorio avance en materia de administración de justicia, porque con la división del trabajo, al distribuirse los negocios entre juzgados de primera instancia y municipales, el servicio es más expedito, más oportuno y cercano a los justiciables.

Los Poderes del Estado realizaron con esta reforma un esfuerzo presupuestal significativo del que deben obtenerse resultados de eficiencia, eficacia y productividad que respondan a las expectativas de la sociedad. En ese sentido, los juzgados municipales, con todo lo bondadoso que ha significado su creación, no han tenido la misma carga de trabajo en las diversas regiones y municipios de la Entidad, porque en ello inciden factores diversos tales como demografía, actividad económica pública y privada, servicios públicos, niveles educativos o vías de comunicación, entre otros.

Sin embargo, el artículo 108 de nuestra Constitución Política local dispone en su párrafo primero que en cada cabecera municipal del Estado funcionará un juez municipal.

El sentido de esta reforma, es garantizar desde luego que en todos y cada uno de los municipios funcionará necesariamente un servicio de juzgado municipal, pero remitiendo al texto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la forma óptima en que se desempeñe tal servicio, ya que en algunos municipios la competencia podrá continuar radicada en un Juzgado de Primera Instancia; en otros podrá ser necesario que funcione más de un juzgado municipal. Todo dependerá de los volúmenes de servicios de justicia que a lo largo y ancho del territorio estatal, demanden los ciudadanos de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II de la Constitución Política de la Entidad, 14, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 86, 88, 90 y relativos del Reglamento General, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

REFORMA AL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, para quedar:

ARTÍCULO 108.- En los municipios del Estado, funcionará un servicio de Juzgado Municipal, en los términos que disponga la ley.

Los jueces municipales serán designados por el Tribunal Superior de Justicia.

La remuneración de los jueces municipales y los gastos que se requieran para el funcionamiento de los Juzgados de esta categoría serán cubiertos por el erario respectivo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE A LOS 57 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 164, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil dos.

**Presidente
Dip. Miguel Rivera Sánchez**

**Secretario Dip. Ismael Murillo Murillo, Secretario Dip. Carlos E.
Hernández Escobedo**

**Minuta de
DECRETO #**

**LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, DECRETA**

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 11 de abril del año en curso, Diputados integrantes de las diversas fracciones parlamentarias de esta Asamblea Popular, presentaron una iniciativa de reformas al artículo 60 de la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la propia Constitución de la Entidad, y 132, fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 56, y 59 párrafo 1, fracción I del Reglamento General, la iniciativa de referencia fue turnada a la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen a través del memorándum 550.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, otorga y reconoce el derecho de iniciar leyes y decretos a:

I.- A los Diputados a la Legislatura del Estado;

- II.- Al Gobernador del Estado;
- III.- A los Ayuntamientos Municipales;
- V.- A los representantes del Estado ante el Congreso de la Unión; y
- VI.- A los ciudadanos zacatecanos radicados en el Estado.

Ante ello, resulta indispensable el reflexionar en torno a la necesidad de reconocer el derecho de iniciar leyes y decretos al organismo que por ley tiene encomendado el velar lo la promoción, protección y defensa de los derechos fundamentales del individuo, permitiéndole el iniciar ante esta Legislatura, todas las iniciativas que versen sobre su particular ámbito de competencia.

Generando de esta manera, la posibilidad de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, participe activamente en la labor de proponer ante este Poder Legislativo, todas las iniciativas o decretos, tendientes a crear, reformar o adicionar nuestra legislación estatal, en materia de derechos humanos, lo que traerá como resultado un mejor marco normativo en esta materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II de la Constitución Política de la Entidad, 14, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 86, 88, 90 y relativos del Reglamento General, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

REFORMA AL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona una fracción VII al artículo 60 de la Constitución Política del Estado, para quedar:

ARTÍCULO 60.- Compete el derecho de iniciar leyes y decretos:
I. a VI...

VII.- A la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el ámbito de su competencia.

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE A LOS 57 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 164, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil dos.

**Presidente Dip. Miguel Rivera Sánchez
Secretario Dip. Ismael Murillo Murillo, Secretario Dip. Carlos E.
Hernández Escobedo**

El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a la consideración del Cabildo la minuta de decreto, la cual es aprobada por 21 votos a favor y 1 en contra (**Punto de Acuerdo número 174**).

6.- El siguiente punto se refiere a la exposición de los términos del convenio de condonación de deuda de carácter fiscal otorgados por CNA (Comisión Nacional del Agua) a organismos operadores municipales, lo anterior para su aprobación o declaratoria de improcedencia. Se le solicita al Lic. José Luis De Ávila Alfaro, Director Jurídico, que exponga y desarrolle el tema; por lo que manifiesta que se les entregó previamente a cada uno de los integrantes del Cabildo lo siguiente:

FICHA INFORMATIVA RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS A FAVOR DE LA JIAPAZ.

¿ A que obedece la petición de apoyo de la Jiapaz ?

A manera de antecedentes, diremos que el organismo intermunicipal denominado JIAPAZ, arrastra un adeudo histórico con el Gobierno Federal por concepto de derechos por la extracción de aguas nacionales (agua potable), así como por el uso de cauces federales (descargas de aguas residuales en ríos y arroyos de propiedad federal), razones todas por las que la Comisión Nacional del Agua, puso a consideración del organismo operador un procedimiento de condonación de deuda tributaria, siempre y cuando se constituyan ciertas garantías y condiciones que serán parte del presente informe.

¿Cuál es el marco legal de la condonación de contribuciones que se adeudan ?

El marco normativo lo constituyen los decretos, publicados en Diario Oficial de la Federación el pasado 21 de Diciembre, decretos que contemplan la condonación de créditos fiscales, incluyendo actualizaciones, multas y recargos, por concepto de derechos por el uso o aprovechamiento o

explotación de aguas nacionales (extracción) y por el uso, aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de descargas de aguas residuales, disposición Presidencial que entró en vigor el 1° de Enero del 2002.

¿ Cuales son los requisitos y condiciones para ser sujeto de condonación de créditos fiscales?

Para acogerse a los beneficios del decreto deberán presentarse:

1.- Solicitud de adhesión ante la Comisión Nacional del Agua. Fecha límite 31 de mayo del 2002 y deberá anexarse a la misma:

a) Escrito en el que se reconozcan los créditos fiscales generados al 31 de Diciembre del 2001.

b) En caso de haber interpuesto algún medio de defensa en contra del cobro, deberá acompañarse copia del desistimiento.

La adhesión al decreto deberá formalizarse con un convenio entre la Comisión Nacional del Agua y el Organismo Operador, con fecha límite al 15 de Julio de 2002.

El Organismo Operador deberá cubrir el importe de los derechos por uso o aprovechamiento que se generen a partir del 1 de enero del 2002, debiendo realizar el pago del primer trimestre a más tardar el 15 de abril de 2002.

¿ Que garantías exige la Comisión Nacional del Agua para que el organismo operador sea beneficiaria del decreto ?

Las garantías exigidas son la parte medular de la presente ficha informativa, es decir, la responsabilidad solidaria de los créditos que se generen a partir del día 1° de Enero del presente año por concepto de derechos, constituyen la petición del organismo operador al Ayuntamiento de Zacatecas para que se garantice el cumplimiento en el pago de los derechos, comprometiendo para ello las participaciones que la Federación entrega a los Municipios, vía compensación en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

¿ De adherirse al decreto, que plazos deben garantizarse?

A menester dejar claro, que los plazos de garantía, correrían a partir del 1° de Enero del año en curso, y hasta en tanto se ponga en marcha una planta tratadora de aguas residuales, esto en materia de uso de cauces federales.

En materia de extracción, seguramente lo será a partir de la entrada en vigor del decreto y en tanto el Organismo Operador o la Legislatura Local autoricen el incremento a los cuotas del servicio de agua potable a niveles que permitan llegar al punto de equilibrio, financieramente hablando.

¿ Que documento requiere el Organismo para adherirse al convenio?

Para formalizar el convenio de adhesión, el Organismo Operador, deberá presentar copia certificada del acuerdo del Ayuntamiento de Zacatecas, en el cual se constituye como garante del Organismo y autoriza a su vez para que se

afecten sus participaciones federales en caso de que el organismo no cubra los derechos de extracción de agua o bien que ni inicie los programas de acción para instalar una planta tratadora de aguas residuales como se informa a continuación.

Notas adicionales:

Cabe mencionar que los requisitos para adherirse al decreto en materia de descargas a cauces federales, son semejantes a los previstos en los puntos anteriores, mismos que expresamos a continuación.

Se podrán adherir al decreto los municipios, organismos operadores, cuya población sea mayor a 20 mil habitantes.

El prestador de servicio que se acoja al decreto tendrá derecho a la condonación del pago de créditos fiscales generados al 31 de diciembre de 2001.

De igual forma no se causarán los derechos desde la entrada en vigor del presente decreto hasta la fecha de inicio del programa de acciones. Fecha 1o de Enero del 2003.

Para acogerse a los beneficios de dicho decreto, deberá presentar una solicitud de adhesión, en el que se manifieste la intención de realizar un programa de acciones para el saneamiento de las aguas. Fecha límite 31 de mayo de 2002, y deberá acompañar al presente escrito los siguientes documentos:

- a) Escrito en el que se reconozcan los créditos fiscales generados al 31 de diciembre del 2001.
- b) Un Programa de acciones para el tratamiento de aguas residuales que contenga las etapas de ingeniería básica, proyecto ejecutivo, construcción y puesta en marcha, que asegure que los contaminantes se encuentran dentro de los límites máximos permisibles establecidos en la NOM-001-ECOL-1996.
- c) En caso de haber interpuesto algún medio de defensa en contra del cobro, deberá acompañar copia del desistimiento.

Para garantizar el cumplimiento en el pago de los derechos, los municipios darán como garantía, la afectación a las participaciones federales vía compensación en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

a) Para formalizar el convenio de adhesión deberá presentarse una copia certificada del acuerdo a través del cual se autoriza la afectación de sus participaciones, en caso de no presentarse queda sin efecto la condonación del adeudo.

El programa de acciones deberá ser formalizado por medio de un anexo al convenio de adhesión, en el que se establezca un programa trimestral de avances el cual iniciará el 1o de enero del 2003 y concluirá en un término de 48 meses (31 de diciembre de 2006)

No se causará el derecho desde el inicio del programa de acciones hasta su conclusión, siempre y cuando se cumpla con el programa trimestral, en caso contrario se causará la contribución y se deberá cubrir el derecho del trimestre que corresponda.

La Comisión Nacional del Agua determinará en forma trimestral el avance del programa de acciones, en caso de un atraso en la meta anual mayor al 30%, no se gozará del beneficio y se tendrá que cubrir el pago del derecho correspondiente al trimestre de atraso, así como los siguientes tres trimestres. Por lo que explica el aspecto meramente legal que tiene que ver propiamente con las implicaciones jurídicas de lo que sería la constitución de la garantía por parte del Ayuntamiento de Zacatecas para ser soporte de los créditos fiscales que en su momento pudieran generarse por la extracción del agua y por las descargas en causas federales de aguas residuales. Yo había platicado ya con los coordinadores de fracción y propiamente estamos hablando de que si el Ayuntamiento decide aprobar constituirse en garante de esas obligaciones fiscales que tendrá o tiene ya el organismo operador denominado JIAPAZ a partir de enero de este año en adelante a cambio de ser beneficiario de los estímulos fiscales de condonación de deuda del año 2001 y anteriores por los conceptos que les refería es propiamente nada más para eso. No se trata de que aquí vengamos aprobar en definitiva esta garantía o esta constitución de garantía sino que nos dimos a la tarea de formular un punto de acuerdo donde nosotros amarremos esa posibilidad de constituirnos en garantes de las deudas que pudiera tener la JIAPAZ y sobre todo a los incumplimientos que pudiera caer en mora y que tuviéramos nosotros que soportar con una afectación a las participaciones federales para soportar una deuda o un crédito fiscal de este tipo de organismo. Entonces más que aprobarlo ahorita, dado que ya nos quedó claro en esa reunión que tuvimos con JIAPAZ que los beneficios de constituirnos en este caso como garantes es que el organismo pudiera tener por condonada toda la deuda histórica que tiene del 2001 hacia atrás por los conceptos de extracción de agua potable del subsuelo federal y la utilización de los causes federales por la descarga de aguas residuales. Yo creo que quedó claro el objetivo general de la JIAPAZ que nos vinieron a dar aquí los funcionarios y solamente nos resta ver las reflexiones jurídicas que esto implicaría. Entonces me voy a permitir darle lectura a los puntos que debieran amarrarse para que este Cabildo decidiera en definitiva, en otra reunión de Cabildo posterior que ya decidieran pero con conocimiento de causa de cuáles son las implicaciones jurídicas que tiene y cómo debemos amarrar esta constitución de garantía si ustedes tienen a bien aprobarlo en definitiva:

Se acuerda por _____, que para estar en condiciones de aprobar que el Ayuntamiento de Zacatecas, se constituya en garante solidario, de las obligaciones fiscales que por concepto de derechos por extracción de aguas del subsuelo federal y por descargas de aguas residuales en cauces federales deba pagar, a partir del presente ejercicio fiscal a la Comisión Nacional del Agua, para el efecto de ser beneficiario de los estímulos fiscales de condonación de deuda fiscal por saldos insolutos de los ejercicios fiscales del año 2001 y anteriores, en los términos anotados por los Decretos del Ejecutivo Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el pasado 21 de Diciembre del año retropróximo, es necesario que previamente se agoten los siguientes puntos:

El Municipio, en caso de otorgar o constituir garantía, qué debe exigir del Organismo Operador:

1.- En principio, que se pongan a disposición de una comisión de Regidores y Síndico Municipal los estados financieros del organismo para verificar las condiciones de pago de derechos que iniciará a pagar, ello con la finalidad de asegurar que realizará los pagos y que el municipio sólo se constituye en garante en caso de que no pudiese cubrir los derechos.

2.- El municipio, debe exigir una contra garantía al organismo, que en el caso deberán ser bienes muebles o inmuebles no afectos al servicio público o bien señalar o precisar documentalmente, que al segundo incumplimiento de pago a la federación por concepto de derechos y que cause afectación a las participaciones municipales, retirará la garantía y autorización para que opere la compensación de participaciones.

3.- Buscar que el organismo obtenga el aval solidario del Gobierno del Estado, con la finalidad de compartir el riesgo de ser obligado solidario, es decir, en caso de incumplimiento de la JIAPAZ a la Federación, se distribuiría la deuda entre los Municipios de Guadalupe, Zacatecas, Gobierno del Estado y aún de los Municipios que conforman el organismo en materia de extracción.

4.- De lograrse compartir la posible deuda por incumplimiento, debe diseñarse la forma de amortizar la deuda, es decir, las aportaciones garantes debe ser en proporción al consumo de agua potable, tratándose de extracción y en materia de descargas de aguas residuales, se atendería proporcionalmente a los volúmenes de descarga.

5.- No debe olvidarse, que la constitución de garantías afectaría los presupuestos de egresos del Municipio, razón por la que debe autorizarse la partida presupuestal de contingencia, para el caso de que la posible afectación de participaciones no trasgreda algún programa específico.

6.- Por último, la garantía solidaria en términos de lo previsto por el Reglamento al artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, prevé que la autorización de constituirse en garantía deberá contar con la autorización de la Legislatura Local, por tal motivo deberá indicar el organismo, el término de la garantía que requiere, y de ser por un término mayor de la presente administración, deberá proveer al Municipio de toda la información documental para integrar la solicitud a la Legislatura Local del Estado.

Agotados que sean los puntos anteriores, deberán volver los autos a vista de este pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva o en su caso expedirse la certificación de improcedencia al Organismo Público en referencia.

Básicamente son los puntos que ya habíamos concensado, que ya habíamos platicado y que permiten tener un análisis más profundo sobre todo de los estados financieros del organismo para prever que va a cumplir con esta obligación que ya contrajo.

El C. Regidor Carlos Espino hace el recordatorio que en este años la asignación de recursos venían recortados. Se hace una afectación de recursos federales hacia el municipio para poder soportar un adeudo que el municipio tiene cierta responsabilidad de coadyuvancia, no es, sin embargo obligación nuestra, pagar los errores que haya habido por esa situación. Además recordemos que nosotros hemos estado teniendo problemas por recursos financieros, tan así es que acabamos de comentar que tenemos que hacer transferencias de recursos para poder solventar los trabajos que ha llevado este municipio. Sí me gustaría solicitar que se diera tiempo y que efectivamente las propuestas que han hecho aquí, de que se forme una comisión para el análisis de los estados financieros de la JIAPAZ pero sí que no seamos el municipio que lleve la mayor carga. El C. Regidor Juan Francisco Ambriz expresa que si hablamos de que el aval solidario, en este caso el Ayuntamiento de Zacatecas, en la propuesta que está planteando JIAPAZ tendría que cubrir los no pagos que pueda hacer la JIAPAZ, habría entonces que poner una especie de candado donde los programas que vaya

realizar JIAPAZ tendrán que pasar primero que nada por la autorización del Ayuntamiento, es decir si va a haber un programa en el que JIAPAZ se pueda gastar los recursos que le impidan entonces amortizar su deuda con CONAGUA, pues bueno mínimo es que el Ayuntamiento tenga conocimiento de esto. Y ver la manera de que el ser garante solidario implica también un monto de recurso que no está presupuestado en este momento; implica también tener algunos conceptos para algunas contingencias que se pudieran presentar como fue en la nevada anterior en donde se tronaron los tubos y los medidores, que fue un desembolso más para el propio organismo, es necesario checar los estados financieros y que le demos tiempo para poder firmar con conocimiento de causa hacia lo que estamos firmando. El Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez menciona que la propuesta del compañero Ambriz encuadra perfectamente una de las obligaciones y atribuciones del Presidente Municipal al ser miembro del Consejo de Administración de la JIAPAZ, yo digo para que le hagamos planteamientos que sean posibles, lícitos y que además nos puedan garantizar que el buen uso y destino de los recursos no se nos vaya a nosotros a revertir, porque no somos el único municipio ni se nos puede cobrar también más a nosotros, tendría que ser en proporción a nuestras extracciones y descargas. Creo que el planteamiento en lo general es correcto y además hay una premura derivada ya de cercanías de las exigencias de la Federación y por eso está queriendo tener como soporte a los Ayuntamientos y nosotros estamos solicitando para que se den prisa en el organismo de la JIAPAZ a pedir que se involucre el Gobierno del Estado también en la garantía. Creo que si lo hacemos de esta manera podemos estar viendo por las finanzas de nuestro municipio, por su avance, y además de que va a tener que regresar al pleno de este Ayuntamiento cuál es el estado financiero, si es posible, si hay compromiso, si nos puede avisar con tiempo, finalmente para que este Ayuntamiento esté soportando con sus participaciones en un momento dado. Porque toda vía falta también discutir qué porcentaje tendría que dar el Ayuntamiento de Zacatecas en un momento dado. Tiene que ser producto de un dictamen técnico. La C. Regidora Ma. Del Socorro Delgado menciona que vinieron en una ocasión y decían que debíamos más de 300 millones de pesos y nos iban a condonar esta deuda pagando un millón y medio más o menos cada tres meses, de esto se iba a dividir en los municipios de Guadalupe, Morelos, Zacatecas y Vetagrande. Entonces si nosotros tenemos la posibilidad de poder cubrir esto, nos decían que si pagábamos esa cantidad que nos lo iban a regresar en obras y eso es lo que yo tenía ya visto. Si no cumplíamos con pagar un millón y medio cada tres meses entonces que se nos iba a revertir porque nos iban a cobrar los 300 millones de pesos. Una de las

cuestiones aquí es si realmente tenemos la capacidad para pagarla y si la hay, yo me sumaría a que se hiciera lo más pronto posible este convenio que Miguel también ya lo firmó junto con el Gobernador una carta de intención. Quisiera saber la opinión de nuestro señor presidente para ver qué es lo que se va a hacer al respecto. El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Alonso Reyes responde: “En principio asumí una posición de cautela respecto a la firma de adhesión a los decretos, Guadalupe lo hizo muy rápido, Vetagrande y Morelos de igual manera con el propósito de que el Ayuntamiento, el Cabildo analizáramos esta situación. La carta de intención fue con el propósito de no perder la posibilidad de adherirnos a los decretos, eventualmente y en este caso mi opinión particular sería en el sentido de que esta comisión que se pudiera integrar, pudiera analizar los estados financieros de la JIAPAZ porque estará totalmente en función de que JIAPAZ como organismo operador pueda hacer el pago, y JIAPAZ dicen que tienen la posibilidad, la solvencia y que están llevando a cabo los ajustes técnicos para este pago, ellos se comprometen totalmente a que pueda cubrirse este monto, no tendríamos ningún problema, el asunto es si JIAPAZ cumple en los pagos que nos los vayan a cobrar a lo chino a través de las participaciones ese es el grave riesgo; pero el director de JIAPAZ el subdirector han expresado hacia nosotros que estemos tranquilos que ellos están comprometidos a hacer el pago, pero ahí yo tengo mis reservas para que pudiéramos nosotros como Cabildo analizarlo. El plazo perentorio vence el quince de julio; tenemos poco tiempo pero tenemos alguna posibilidad de un análisis mayor. Yo creo que si el organismo puede pagar, no tenemos más remedio, como dice el Secretario de Gobierno, eso es cierto el cobro sería de otra manera y ahí sí sería un asunto muy dramático para el Ayuntamiento que no se está adhiriendo a los decretos pero sí valdría la pena exigirle a JIAPAZ el cumplimiento de los pagos y verificar que lo que están llevando a cabo a través de la micromedición, a través de la detección de fugas, a través de las tomas clandestinas que es parte de las acciones que ellos están asumiendo para poder tener el cobro adecuado de los derechos por la toma del agua pueda ser realmente una realidad. El C. Regidor Víctor Armas agrega que la comisión que fuera a trabajar con JIAPAZ que fuera una comisión muy estricta en el sentido de observar si efectivamente tiene la capacidad para poder hacer el pago. Tengo entendido que esto entraría en operaciones en el 2003. ¿Es cierto?, ya de inmediato. La comisión elaborara un dictamen y también JIAPAZ nos presentara un informe; es decir, que tuviéramos dos informaciones para dar oportunidad a ellos de manifestar sus cuentas. Que la comisión fuera muy estricta en ese sentido. El C. Regidor Carlos Nicolás Macías Enríquez menciona que el asunto del convenio para el pago de garantías de la JIAPAZ, el organismo operador es el que tiene el

adeudo con el gobierno federal, con la Comisión Nacional del Agua. El organismo operador ha dado muestra de que tiene la capacidad financiera para iniciar el pago, inclusive ya hicieron el primer pago trimestral, dos pagos trimestrales. Entonces ellos desde luego sienten que en un momento dado no tengan la capacidad para el pago, pues hacen la propuesta a la presidencia Municipal para que otorgue ciertas garantías, pero desde luego que las garantías tienen que estar en un marco jurídico que sean congruentes con la realidad. Es lo que acaba de dar lectura el licenciado De Ávila para proponerle a JIAPAZ que si la Presidencia Municipal se constituye en garante se le van a poner ciertas condiciones y dentro de estas es únicamente exigirle que cumpla con el pago formalmente. Eso no quiere decir que si la Presidencia acepta ser el garante ya la presidencia tiene que pagar, eso no es cierto tampoco. Proponerle a JIAPAZ estas condiciones para cumplir como garante, única y exclusivamente. Y ya la comisión va a definir en forma y en qué términos van a constituirse las garantías. Nada más que la Comisión Nacional del Agua le solicita un garante al compromiso. El C. Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez, Secretario de Gobierno Municipal propone que todos los representantes de las fracciones integren la comisión juntamente con el Síndico y de quien quiera integrarse, pero obligadamente que sean ellos para que hagan los trámites ante la JIAPAZ para que se enteren de su estado financiero y después den cuenta a este Ayuntamiento y si no hay ninguna opinión en contra lo someto a su consideración. Se aprueba por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 175**).

7.- El siguiente punto se refiere a los dictámenes de la Comisión de Obras Públicas por lo que el C. Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez da lectura al primer dictamen consistente en:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.

CONSISTENTE EN: La Ratificación del Punto de Acuerdo No. 148, de fechas 14 de Marzo del 1996, para la autorización de regularización para la Enajenación por concepto de Compra venta, a favor del Sr. Rubén Flores Lara.

Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas, ajustando su actuación a lo previsto por el Artículo 134, de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 68, 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del

Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente dictamen:

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta Comisión, fue radicada su recepción asignándole como numero de registro COP/021/2002 turnándose consecuentemente, los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de las Comisión que en presente actúan, para emitir el presente Dictamen:

RESULTADOS :

Análisis Del Expediente.

I.- Que en Fecha 10 de Junio del 2002, se presenta ante esta Comisión el análisis de dicho asunto.

II.- Que se cuenta con la Certificación del punto de acuerdo No. 148, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de Marzo del 1996, en la que se aprueba la autorización, del proyecto de regularización para la Enajenación por concepto de Compra Venta, de un predio urbano, Ubicado en la parte Posterior de la Manzana No. 63, Sección IV, de la Colonia Pedro Ruiz González, de esta ciudad capital.

CONSIDERANDOS .

PRIMERO.- Que la Comisión de Obra Publica es competente para elaborar el dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva del Departamento de Lotes y Fraccionamientos.

PUNTOS RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Se propone la autorización para la Regularización, a través de la Enajenación por concepto de Compra-Venta, a favor del Sr. Ruben Flores Lara, la Fracción de terreno ubicado en la parte posterior de la Manzana No. 63, Sección IV, de la Colonia Pedro Ruiz González con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 8.00 metros, y linda con propiedad Municipal, al Sur mide 8.00 metros, y linda con propiedad Municipal, al Oriente mide 4.00 metros, y linda con Sr. Ruben Flores Lara, y al Poniente mide 4.00 metros y linda con propiedad del municipio, con una superficie total de 32.00 Metros Cuadrados, y un valor de \$ 3,200.00 (Tres Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)

El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a la consideración del Cabildo el presente dictamen el cual es aprobado por unanimidad de votos (Punto de acuerdo número 176).

Se da lectura al siguiente dictamen consistente en:

CONSISTENTE EN: La Rectificación del Punto de Acuerdo No. 980, del Acta Numero 72, de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fechas 11 y 12 de julio del año 2001. Con relación a la donación del lote No. 3, a favor del Sr. Marcelino Calvillo Gámez.

Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas, ajustando su actuación a lo previsto por el Artículo 134, de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 68, 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente dictamen:

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta Comisión, fue radicada su recepción asignándole como numero de registro COP/20/2002 turnándose consecuentemente, los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de las Comisión que en presente actúan, para emitir el presente Dictamen:

RESULTADOS :

Análisis Del Expediente.

I.- Que en Fecha 25 de Junio del 2002, se presenta ante esta Comisión el análisis de dicho asunto.

II.- Que se cuenta con la Certificación del punto de acuerdo No. 980, de fechas 11 Y 12 de Julio del 2001, en la que se aprueba la modificación del punto de acuerdo Numero 850.

CONSIDERANDOS .

PRIMERO.- Que la Comisión de Obra Pública es competente para elaborar el dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva del Departamento de Lotes y Fraccionamientos.

TERCERO.- La rectificación se sustenta de acuerdo a la nota informativa que emite la unidad de lotes y fraccionamientos en la que se asienta que al poner las colindancias en el dictamen de modificación se generan errores que impedirían la correcta escrituración por lo que es necesario enmendar el error.

CUARTO.- El punto de acuerdo número 980 hace referencia al punto numero 849 el cual no tiene nada que ver con el asunto en cuestión, además de que están cambiadas las colindancias de norte y sur. Los puntos 979 y 980 que los modificatorios del 850 y 851 no menciona le nombre de la persona beneficiada.

PUNTO RESOLUTIVO :

UNICO.- Se propone rectificar el punto de acuerdo Numero 980, tomado de la Acta numero 72 sesión ordinaria del cabildo con fechas 11 y 12 de julio del año 2001, con relación a la donación del lote numero 3 a favor del Sr. Marcelino Calvillo Gámez, ubicado en el fraccionamiento de El Orito Primera Sección, ubicado en la ciudad de Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8 metros y linda con Lote No. 4; al este mide 15 metros y linda con Area de Donación; al sur mide 8 metros y linda con Calle Tepoztli; al oeste mide 15 metros y linda con lote numero 1; con una superficie total de 120 metros cuadrados.

El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a consideración del Cabildo el presente dictamen el cual es aprobado por unanimidad de votos **(Punto de acuerdo número 177)**.

Se da lectura al tercer dictamen consistente en:

La Modificación del Punto de Acuerdo No. 831, de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fechas 08 y 11 de Diciembre del 2000, con relación a la donación del lote No. 1, a favor del Sra. Laura Patricia Medina.

Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas, ajustando su actuación a lo previsto por el Artículo 134, de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 68, 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente dictamen:

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta Comisión, fue radicada su recepción asignándole como numero de registro COP/19/2002 turnándose consecuentemente, los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de las Comisión que en presente actúan, para emitir el presente Dictamen:

RESULTADOS :**Análisis Del Expediente.**

I.- Que en Fecha 25 de Junio del 2002, se presenta ante esta Comisión el análisis de dicho asunto.

II.- Que se cuenta con la Certificación del punto de acuerdo No. 831, de fechas 8 Y 11 de Diciembre del 2000, en la que se aprueba la Autorización, del proyecto de regularización en calidad de Donación del lote denominado como Numero 1 en el Fraccionamiento El Orito I Sección de esta ciudad Capital.

CONSIDERANDOS .

PRIMERO.- Que la Comisión de Obra Publica es competente para elaborar el dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva del Departamento de Lotes y Fraccionamientos.

PUNTOS RESOLUTIVOS :

UNICO.- Se propone Modificación el punto de acuerdo Numero 831, tomado de la Sesión Ordinaria del cabildo con fechas 8 y 11 de Diciembre del año 2000, con relación a la donación del lote numero 1 a favor de la Sra. Laura Patricia Medina, ubicado en el Fraccionamiento de El Orito Primera Sección, ubicado en la ciudad de Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8 metros y linda con Lote No. 2; al este mide 15 metros y linda con Lote # 3; al sur mide 8 metros y linda con Calle Tepoztli; al oeste mide 15 metros y linda con Calle Teopatl; con una superficie total de 120 metros cuadrados.

El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a la consideración del Cabildo el presente dictamen el cual es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 178**).

Se da lectura al siguiente dictamen consistente en:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.

CONSISTENTE EN: LA AUTORIZACION PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, QUE SOLICITA LA EMPRESA "SAN DESARROLLADORES", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL ARQ. ROBERTO FÉLIX FLORES, DE UN PREDIO PARA DESTINARLO A UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PARA DERECHOHABIENTES DEL INFONAVIT, UBICADO AL INTERIOR DEL FRACC. "COLINAS DEL PADRE", Y QUE SE DENOMINARA "COLINAS DEL PADRE, 4° SECCION",

LOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN, MIEMBROS DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, AJUSTANDO SU ACTUACION A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 134 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO Y A LOS ARTICULOS 68, 95, 96, Y 97 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, TIENEN A BIEN EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.

QUE HABIENDOSE ASIGNADO Y REMITIDO EL EXPEDIENTE PARA SU ANALISIS Y REVISION DETALLADA A ESTA COMISION, FUE RADICADA SU RECEPCION ASIGNANDOLE COMO No. DE REGISTRO COP/018/002 TURNANDOSE CONSECUENTEMENTE LOS CORRESPONDIENTES CITATORIOS A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION QUE EN PRESENTE ACTUAN, PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.

RESULTADOS:

ANALISIS DEL EXPEDIENTE:

1.- EN FECHA 24 DE JUNIO DEL 2002, SE PRESENTA ANTE ESTA COMISION, EL ANALISIS DE DICHO ASUNTO.

2.- SE CUENTA DENTRO DEL DOCUMENTAL REQUERIDO, LAS FACTIBILIDADES POSITIVAS DE J.I.A.P.A.Z. ; C.F.E. Y SECOP, RESPECTIVAMENTE.

3.- SE CUENTA ASI MISMO CON LA CONSTANCIA ESTATAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA No. 216-12-2001, EN LA QUE SE ASIENTA QUE EL USO DE SUELO PERMITIDO ES DE PRESERVACION ECOLOGICA, POR LO QUE RESULTA INCOMPATIBLE PARA USO HABITACIONAL.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: QUE LA COMISION DE OBRA PUBLICA ES COMPETENTE PARA ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN Y SOMETERLO A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CABILDO.

SEGUNDO:QUE SOPORTA SU ACTUACION EN EL PRESENTE ASUNTO, EN BASE A LA OPINION POSITIVA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, SEGÚN OFICIO No. 1020/2002.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 81 DEL CODIGO URBANO VIGENTE EN EL ESTADO, DONDE SE OTORGA EL DERECHO DE PETICION A LOS INTERESADOS PARA QUE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO SEAN MODIFICADOS, Y EN FUNCION DE QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LA LA NORMATIBIDAD APLICABLE, SE CONSIDERA VIABLE SU FACTIBILIDAD.

CUARTO.- UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA AUTORIZACION DEL CAMBIO DE USO DE SUELO, LA CONTRATISTA DEBERA OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA JIAPAZ Y LA CFE RESPECTO A LAS LINEAS QUE CRUZAN EL PREDIO, QUE CUENTE CON LA CERTEZA DE LA INEXISTENCIA DE RIESGOS MINEROS Y QUE NO SE INVADA LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO COLINDANTE AL PREDIO.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- SE PROPONE LA AUTORIZACION DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO “COLINAS DEL PADRE CUARTA SECCION” PROPIEDAD DE SAN-DESARROLLADORES S.A. DE C.V. UBICADO AL INTERIOR DEL FRACC. COLINAS DEL PADRE, CUYA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DESPRENDEN DEL EXPEDIENTE FORMULADO CON TAL MOTIVO. CAMBIO QUE SE AUTORIZA DE PRESERVACION ECOLOGICA, EN HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA, COMPATIBLE CON COMERCIO, OFICINAS E INCOMPATIBLE CON USOS INDUSTRIALES Y ESPECIALES.

SEGUNDO.- CONDICIONADO A QUE, LA PRESENTE AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DE SUELO, SEA RATIFICADO POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y SEA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS-GUADALUPE, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

El C. Síndico Municipal Lic. Rafael Medina Briones somete a consideración del Cabildo el presente dictamen y es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 179).**

8.- El siguiente punto del orden del día se refiere a la propuesta que emite la H. Comisión de Embellecimiento de Parques y Jardines.

**PROPUESTA QUE PRESENTA LA COMISION EDILICIA DE
EMBELLECIMIENTO DE LAS ZONAS URBANAS,
PARQUES Y JARDINES.**

CONSISTENTE EN: LA IMPLEMENTACION DE UN SUB-PROGRAMA PARA LA REMODELACION DE LOS PARQUES, JARDINES Y FUENTES DE ORNATO QUE EXISTEN DENTRO DE LA CIUDAD, LOS CUALES AL MOMENTO NO PRESENTAN LA ATENCION ADECUADA QUE MERECE.

De conformidad a las facultades otorgadas en el Artículo 79, Fracción VI de Ley Orgánica del Municipio, la Comisión Edilicia para el Embellecimiento de las Zonas Urbanas, Parques y Jardines, por este conducto, nos permitimos presentar la presente **PROPUESTA** para que sea autorizada en el Pleno de este H. Ayuntamiento, consistente en la Iniciativa de iniciar un Programa para llevar a cabo acciones que permitan ofrecer a la ciudadanía espacios dignos para el esparcimiento y recreación de los habitantes de ésta Capital, a través de una remodelación Integral de todos los Parques y Jardines existentes en ésta ciudad. Con el fin de contar al momento con información que sustente el inicio de éste Programa, presentamos a su atenta consideración el diagnostico anexo que ésta Comisión ha elaborado, para que dentro de los Programas establecidos se lleven a cabo los trabajos necesarios para la atención que requieren los Parques y Jardines de ésta Ciudad.

PROPUESTA: Se propone iniciar un Sub-programa, fincado a través de una transferencia con recursos de la Partida 11 de Proyectos Estratégicos, que contemple la Remodelación Integral de todos los Parques, Jardines y Fuentes Monumentales de la ciudad que a la fecha no han sido atendidos convenientemente, iniciando con el parque “Sierra de Alica” el cual ha sido objeto de todo tipo de intervenciones y de descuido radical, ya que la Cascada, las Fuentes de Ornato, los Andadores, el Kiosco en su conjunto, los Jardines, etc., presentan un deterioro total.

Se continuaría dentro del programa constructivo de la presente administración con: La Alameda, Jardín Independencia, Jardín Juárez, Jardín Morelos, Jardín a los Niños Héroe, Jardines en el perímetro de la Estación de FF.CC., Plaza

de las Américas, Jardín anexo al Monumento a la Bandera, etc.: Con la Fuente de los Conquistadores, Fuente de los Faroles, Fuente de Zamora, Fuente de la Plaza Goytia, Fuente de Sto. Domingo, Fuente de la Plaza de Armas, etc.

Después de que el C. Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez dio lectura a esta propuesta solicita la palabra el C. Juan Francisco Ambriz para hacer los siguientes comentarios, por lo que manifiesta que es conveniente que pongamos atención y empeño en estos parques y jardines, es de vital importancia. Pero también veamos las cosas fríamente, esta partida ¿cuánto tiene?; segundo, ¿cuánto cuesta, está comprometida o no está comprometida?, vamos no se si se tenga ya un presupuesto de cuánto cuesta la remodelación del Sierra de Alica. Tengo entendido que se iba a colocar ahí el monumento a López Velarde, una vez que se hizo el distribuidor vial aquel y parece que hay un compromiso de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de instalar ahí el monumento aquel que de hecho fue y nada más se deshizo el parque. ¿Por qué no se le exige a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado que remodele ese parque, de hecho fue quien, por decirlo así, lo echó a perder. Entonces, por qué ahora el Ayuntamiento y por qué a ciegas decir: sí hay que remodelarlo, por lo que digo: primero veamos cuánto cuesta. Yo creo que sí es pertinente hacerlo, pero que tengamos los datos suficientes, pero también el compromiso de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, dado que él fue quien lo destruyó, pues que le entre también a las participaciones. Se concede el uso de la voz a la Sra. Regidora Socorro Delgado quien manifiesta que la propuesta de luz y sonido en la Alameda ya estaba; ya hay embellecimiento, ya se van a poner plantas de ornato, tuvimos una gira de trabajo muy exhaustiva que el ingeniero Rafael nos hizo favor de invitarnos, también tiene proyectado para el año que entra embellecer precisamente lo que es el parque de Sierra de Alica, tenía contemplado más o menos de dos a tres millones de pesos de gasto porque hay filtraciones de agua y no nada más hay de darles un retoque por arriba. Efectivamente, ya no se va a poner lo que es el monumento que iban a quitar de allá, ya no lo van a pasar y ya están remodelando. Pero realmente, como dijo el compañero, tenemos que ser muy atinados en lo que se va a hacer o en lo que nos están pidiendo que manifiesten, por favor, qué es en sí lo que se va a hacer en estos proyectos porque ya hay proyectado algunas cosas por parte del Ing. Rafael Sánchez Preza y que muy atinadamente nos lo hizo saber cuando vimos en la gira de trabajo. Como les digo, lo que es la Alameda, ya están trabajando en ella, también en el jardín de Independencia y en el jardín de la Madre. La C. Regidora Ma. de Luz Mata responde como presidenta de la Comisión de Embellecimiento que hablé con el Ing. Sánchez Preza antes

de que metiéramos esta propuesta; y él me decía que tiene que hacer un proyecto, precisamente para ver cuánto se va a gastar. Y sí es verdad, que fue SECOP. Aquí estamos proponiendo que sea primeramente el Sierra de Alica, porque está completamente destruido. Nosotros mandamos sacar unas fotografías y bueno es lo que estamos pidiendo que primero se reconstruya el parque Sierra de Alica. Que a SECOP se le haga responsable de lo que destruyó y posteriormente, el municipio sabrá cuánto es lo que nos corresponde a nosotros poner ahí. Se concede el uso de la voz al C. Ing. Carlos Nicolás Macías Enríquez quien comenta que problema no está en la apreciación que se le de a la propuesta; es una propuesta que tiene que iniciar con estudios, con proyectos, con evaluación de cada uno de los jardines, no es de que se va a hacer inmediatamente. Es que no se puede hacer inmediatamente. Tienen que hacerse estudios de ver qué es lo que necesita cada jardín y a quién le corresponde las responsabilidades en cuanto a su intervención. Eso es a lo que se refiere el punto de acuerdo... iniciar un subprograma. Eso no quiere decir que se van a tomar fondos de la partida 11 e inmediatamente van a ir a dar a los jardines, porque si no se sabe que es lo que tienen o qué es lo que les falta, entonces cualquier declaración pues no tiene caso. Se concede el uso de la voz al C. Regidor Antonio Márquez el cual está en acuerdo con lo mencionado por el regidor Nicolás Macías, en que se está haciendo una propuesta para una iniciativa de un subprograma. El C. Regidor Rafael Girón Correa toma la palabra para comentar que naturalmente la propuesta viene enfocada a que se analicen y se atiendan las necesidades del parque, de ahí parte un presupuesto conforme a las propias necesidades del parque. Naturalmente se tienen que hacer la iniciativa para que vayan y hagan ese estudio y saquen las necesidades que son sumamente variantes y entonces de ahí dota ya un presupuesto y ya irá a caminar de la ejecución pero primero tendrá que arrancar con el número uno y luego ya iremos al dos y al tres. Entonces la propuesta de la compañera es acertada, congruente y muy prudente además. Entonces ese es el sentido común, es obvio y natural. Toma la palabra el Regidor Víctor Armas Zagoya quien secunda la propuesta de la Presidente de Embellecimiento de Parques y Jardines además porque persigue una intensión loable que más una intensión en la cual estamos inmersos porque nosotros tenemos la responsabilidad de los parques; entre otros porque no solamente el Sierra de Alica está destruido y además está en el total abandono de parte de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de un compromiso incumplido por una palabra mal empeñada de parte del Arquitecto Castanedo que no ha cumplido en los daños que le hicieron al jardín; no solamente es el único, la mayoría de nuestros jardines se encuentran en deterioro, pero también hay que decirlo que unos ya están

siendo trabajados para su embellecimiento; esto es de manera general; es una situación en la que a partir de este momento en que se apruebe de manera general, se empezarán a hacer estudios técnicos, e incluso también a priorizarse y yo haría la recomendación a la comisión de que exijan a Castanedo de que cumpla su palabra y que enmienden los daños que le hicieron al parque. Hace el uso de la voz el C. Síndico Municipal, Lic. Rafael Medina Briones quien comenta que de hecho la Sindicatura Constitucional le solicitó a la presidencia de la Comisión Edilicia de Embellecimiento de Párques y Jardines, se le brindara una atención especial al Sierra de Álica porque hay una demanda ciudadana e incluso fue planteado en la Sindicatura por ciudadanos clubs de ciudadanos zacatecanos radicados en los Estados Unidos por eso era fundamental brindar esa atención. Deseo comentarlo porque es culpable la Sindicatura que el solicitó muy atentamente brindar esa atención especial, ha habido un número enorme de ciudadanos que llegan a la Sindicatura con esa inquietud. Toma el uso de la palabra el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez para manifestar que todos se han pronunciado unos por que se haga un estudio y otros por que están de acuerdo en la propuesta de iniciativa. ¿Por qué no concensamos en que se haga el proyecto y dos: que regrese a este Ayuntamiento para ver si están de acuerdo de la partida que ellos proponen? Puede haber otra partida. Que el órgano municipal correspondiente realice el estudio pertinente para darle seguimiento a esta propuesta de la Comisión de embellecimiento y luego que regrese a este Ayuntamiento para darle el cause que corresponda. Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 180).**

9.- Dentro del orden del día se encuentran los Asuntos Generales. Menciona el Secretario de Gobierno Municipal, C. Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez menciona el primero de ellos es que haya una propuesta de punto de acuerdo en el que se determine se apruebe por este Ayuntamiento que se signe el siguiente convenio:

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. REPRESENTADO POR EL C. LIC. MIGUEL ALONSO REYES, EL C. LIC. RAFAEL MEDINA BRIONES Y EL LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ VALADEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CIUDADES MEXICANAS DEL PATRIMONIO MUNDIAL, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ASOCIACIÓN”, REPRESENTADA POR EL DR. ROLANDO GARCÍA ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, EL C. LIC. GUSTAVO A. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE Y EL C. LIC. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SUBSECUENTES:

ANTECEDENTES:

CON FECHA 6 DE MAYO DE 1998 QUEDÓ LEGALMENTE CONSTITUIDO LA “**ASOCIACIÓN NACIONAL DE CIUDADES MEXICANAS DEL PATRIMONIO MUNDIAL**” CON EL COMPROMISO NO SOLO DE PRESERVAR, SINO DE ESTRECHAR LAZOS PARA DAR A ESTAS CIUDADES UNA FISONOMÍA, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICA SOBRESALIENTE ASÍ COMO GESTIONAR APOYOS FINANCIEROS, MISMOS QUE SE DESTINARÁ PARA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESERVEN, MEJOREN DIFUNDAN Y MANTENGAN LAS CIUDADES, ZONAS DE MONUMENTOS Y CENTROS HISTÓRICOS QUE HAYAN SIDO DECLARADOS POR LA **UNESCO** COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD Y QUE SEAN MIEMBROS DE ESTA ASOCIACIÓN.

CADA UNA DE LAS CIUDADES INTEGRANTES DE LA “**ASOCIACIÓN NACIONAL DE CIUDADES MEXICANAS DEL PATRIMONIO MUNDIAL**” SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL CONFIRMANDO SU VALOR EXCEPCIONAL Y UNIVERSAL DE UN SITIO CULTURA QUE DEBE SER PROTEGIDO PARA EL BENEFICIO DE LA HUMANIDAD.

ESTA INSCRIPCIÓN CONLLEVA OBLIGACIONES, COMO ES LA PROTECCIÓN DE ESE PATRIMONIO, DADA LA MAGNITUD DE LOS MEDIOS QUE REQUIERE LA INSUFICIENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INCUMBE A LA CIUDADANÍA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES QUE LO SALVAGUARDE, PRESTANDO UNA ASISTENCIA COLECTIVA SIN REMPLAZAR A LAS ACCIONES DEL MUNICIPIO.

DECLARACIONES**I.- DE “EL MUNICIPIO”**

I.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 106?? DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DE L ESTADO DE ZACATECAS, Y 2??? DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

I.2.- QUE COMO POLÍTICA DE SU AYUNTAMIENTO, ES DE COADYUVAR CON LAS DIVERSAS ASOCIACIONES CIVILES Y EN ESTE CASO CON LAS QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS DENTRO DE LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL.

I.3.- QUE ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL CON LAS FACULTADES QUE LES SON RESERVADAS POR LOS ARTÍCULO 70 FRACCIONES XIII Y XXIII; 112 FRACCIONES XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN VIGOR, ADEMÁS DE QUE CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 24 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2002.

I.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC NÚMERO 1110 DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.

II.- DE “LA ASOCIACIÓN”

II.1.- QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS COMO SE ESTIPULA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24236, TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. SERGIO ZEPEDA GUERRA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 16, ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN NOTARIAL DEL CENTRO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE

LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO DE PERSONAS MORALES DE NÚMEROS 32 FOLIOS 83-84 DEL VOLÚMEN XX, DEL LIBRO SEGUNDO, SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC. DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2001.

II. 2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL TIENE PLENAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN D) DE LA ESCRITURA PÚBLICA ANTES MENCIONADA Y QUE DICHAS FACULTADES NO SE LE HAN REVOCADO O DISMINUIDO HASTA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

III. 3.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 81 PONIENTE, CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.

DE AMBAS PARTES:

ÚNICA.- QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACUDEN A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO Y MANIFIESTAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES ESTABLECER LAS BASES DE COOPERACIÓN ENTRE “EL MUNICIPIO” Y LA “ASOCIACIÓN” PARA QUE EN UNIÓN DE SUS ESFUERZOS, RECURSOS Y CAPACIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE COMO EN LAS OBLIGACIONES QUE SE ADQUIERAN EN LAS CONVENCIONES DE LA UNESCO SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y DECLARACIONES EN FAVOR DE UNA COOPERACIÓN INTERAMERICANA QUE ASEGURE LA SALVAGUARDA DE LAS CIUDADES HISTÓRICAS DE LAS AMÉRICAS, SE PROCURE LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES INTEGRANTES DE “LA ASOCIACIÓN”, PARTICULARMENTE DE LA CIUDAD DE ZACATECAS Y SUS MINAS ADYACENTES.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN ACTUAR DE MANERA COORDINADA PARA APOYAR LAS MEDIDAS, PROGRAMAS, PROYECTOS E INSTRUMENTOS IMPULSADOS POR LAS INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, GRUPOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES LEGALMENTE CONSTITUIDOS QUE COADYUVEN AL MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CIUDADES MIEMBRO DE “LA ASOCIACIÓN” Y EN LO QUE RESPECTA AL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ZACATECAS Y SUS MINAS ADYACENTES.

TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN PROMOVER, COORDINAR LOS ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A RESCATAR, CONSERVAR Y DESARROLLAR LAS CIUDADES INTEGRANTES DE “LA ASOCIACIÓN”, EN ESTE CASO A LA CIUDAD DE ZACATECAS Y SUS MINAS ADYACENTES.

CUARTA.- DICEN LAS PARTES QUE ACEPTAN MANTENER LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE PERMITAN A “EL MUNICIPIO” Y A “LA ASOCIACIÓN” EL ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA Y SE RELACIONE CON EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

QUINTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN EN PARTICIPAR EN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN NECESARIAS PARA PROMOVER ENTRE “LA SOCIEDAD”, EL CONOCIMIENTO DE LA CIUDAD DE ZACATECAS Y SUS MINAS ADYACENTES, COMO PATRIMONIO MUNDIAL Y LA IMPORTANCIA DE SU CONSERVACIÓN ASÍ COMO PARA DAR A CONOCER A “LA SOCIEDAD” LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DE ESTE CONVENIO.

SEXTA.- MANIFIESTAN LAS PARTES CONVENIR QUE EL PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIRMA; ASÍ TAMBIÉN PODRÁ PRORROGARSE, EVALUARSE, ADICIONARSE O MODIFICARSE.

SÉPTIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL DEJARÁ DE SURTIR SUS EFECTOS LEGALES CUANDO ASÍ LO DETERMINEN POR MUTUO ACUERDO O CUANDO UNA DE ELLAS CON PREVIO AVISO POR ESCRITO, ASÍ LO SOLICITE, DADO EL CASO CESARÁN SUS EFECTOS 30 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, SIN PERJUICIO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN CURSO, SALVO CONVENIO EN CONTRARIO.

OCTAVA.- MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR SU VALIDEZ.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE ZACATECAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2002.

POR “EL MUNICIPIO”

LIC. MIGUEL ALONSO REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ VALADEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. RAFAEL MEDINA BRIONES
SÍNDICO MUNICIPAL

POR “LA ASOCIACIÓN”

DR. ROLANDO GARCÍA ORTIZ
PRESIDENTE

LIC. GUSTAVO A. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE

LIC. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA
SECRETARIO

Las ciudades mexicanas del patrimonio mundial han estado signando convenios de colaboración porque el día de mañana al parecer va a haber un encuentro, acaba de fenecer el convenio anterior. Entonces más o menos en los mismos términos que el anterior se autorice por este Ayuntamiento que el ciudadano Presidente Municipal pueda signar este convenio, para que la asociación, que además nació aquí en Zacatecas siga con sus actividades cotidianas en la promoción de sus diversos aspectos de Turismo, paisajística urbana, de colaboración, de intercambio, etc. que son los fines que desde el

acta constitutiva se han mantenido. Se somete a la consideración del Cabildo y es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 181).**

El Segundo punto General es relativo a la solicitud que hace la Secretaría de este Ayuntamiento a través del Departamento de Recursos Materiales con el acuerdo de la Sindicatura y del Contralor de nuestro municipio para que se aprobara, si así lo consideran en pública almoneda, al remate, todo el procedimiento que hay. Tenemos cascarones que lo único que hacen es ocupar espacio y que nos es muy costoso rehabilitarlos, yo quiero pasarles ahorita, mientras estamos leyendo la solicitud, las fotografías de lo que se solicita que pública al remate para que estos recursos se puedan dedicar a otros vehículos que todavía tienen servicio. Hay algunos que se los donaron al municipio pero como chatarra. Estamos solicitándoles lo siguiente:

ACTA RESOLUTIVA DE DESTINO DE BIENES MUEBLES AFECTOS AL SERVICIO PÚBLICO Y DE DOMINIO PRIVADO.

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL; LOS C.C.LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ VALADEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL; LIC. RAFAEL MEDINA BRIONES, SINDICO MUNICIPAL; C.P. FEDERICO BORREGO ITURBE, CONTRALOR MUNICIPAL; ING. JOSE MANUEL LOPEZ DE LARA DEL REAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES DE EMITIR RESOLUCIÓN PRELIMINAR RESPECTO DEL DESTINO DE POR LO MENOS ONCE VEHÍCULOS QUE POSTERIORMENTE SE DETALLAN Y QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN EN DESUSO, DE LOS CUALES CUATRO SON DEL DOMINIO PRIVADO DE LA ENTIDAD PÚBLICA POR HABERLOS RECIBIDO EN DONACIÓN POR LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS Y SIETE SE ENCUENTRAN AÚN AFECTOS AL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EMITIÉNDOSE DE MANERA CONJUNTA Y POR UNANIMIDAD DE LOS FUNCIONARIOS, LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE SEGUIMIENTO:

1.- QUE DADA LAS DEPLORABLES CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES MATERIA DEL PRESENTE,

SE ACUERDA SOLICITAR AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR A LA LEGISLATURA LOCAL LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y POSTERIOR VENTA POR UN LADO Y POR OTRO, AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR AQUELLOS QUE FORMEN PARTE DEL DOMINIO PRIVADO, EN LOS TÉRMINOS ANOTADOS EN EL PREÁMBULO DE LA PRESENTE.

2.- QUE DE AUTORIZARSE LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES QUE SE DESCRIBEN CON POSTERIORIDAD, SE EJECUTEN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE PATRIMONIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, RADICÁNDOSE LA COMPETENCIA PARA LLEVAR A CABO DICHOS PROCEDIMIENTOS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CON LA ASESORÍA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO.

4.-QUE EL RESULTADO DE LA VENTA POR LICITACIÓN DE LAS UNIDADES MOTRICES, SE PROPONE LA COMPRA DE UN STOCK DE REFACCIONES QUE HABRÁN DE UTILIZARSE EN LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES EN EL PROPIO TALLER MECÁNICO DEL H. AYUNTAMIENTO

5.- QUE AGOTADOS QUE SEAN LOS PROCEDIMIENTOS, SE RINDA UN DICTAMEN DE EJECUCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.

A CONTINUACIÓN, SE DA VISTA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE CAUSAN BAJA:

ESTOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA EN DEPLORABLES CONDICIONES FUERON DONADOS POR LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS EL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL. Se fue por ellos con grúa y ahí se dejaron

No	MARCA	MODELO	No DE SERIE	No DE MOTOR	TIPO
1.-	DODGE	1975	HRR3DAD9CFE0 1994	354-L6	VOLTEO
2.-	DODGE	1975	HRR3DA959CFE 02071	354-L6	VOLTEO
3.-	HUBER	D-1300	061-9057	SBO6190(CUMINS DIESEL)	MOTOCONFORMADORA
4.-	CHEVROLET C/30 242	1969	4536-4-750X17	292-L6	DE REDILAS

VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN MUY MALAS CONDICIONES, Y QUE CORRESPONDEN AL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO.

No	MARCA	MODELO	No DE SERIE	No DE MOTOR	TIPO
1.-	VOLKS W	1994	11R0006929	ACD-079828	SEDAN
2.-	VOLKS W	1994	11R0006782	ACD-079681	SEDAN
3.-	VOLKS W	1994	11R0006912	ACD-079811	SEDAN
4.-	VOLKS W	1994	3VWZZZ113SM001121	ACD-131344	SEDAN
5.-	DODGE	1983	L304153	HECHO EN MEXICO	CAJA
6.-	FORD	1981	AC1JYB-23029	AC1JYB-23029	PICKUP
7.-	CHEVROL ET	1982	L3-01235	ADOS-H0251N01923	PICK UP

LO ANTERIOR, HACE LAS VECES DE PROPUESTA AL PLENO DEL H. CABILDO, COMO PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE, FIRMANDO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ
VALADEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPAL

LIC. RAFAEL MEDINA BRIONES

SINDICO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO BORREGO ITURBE

CONTRALOR MUNICIPAL

ING. JOSE MANUEL LOPEZ DE
LARA DEL REAL

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES

SE INFORMA SOBRE LAS CONDICIONES QUE GUARDA ÉL VEHICULO A LA FECHA: 26 DE JUNIO DEL 2002

VOLKSWAGEN TIPO SEDAN MODELO 1994 No DE SERIE: 11R0006782 No DE MOTOR: ACD-079681 No DE PLACAS ZPM 0326 No: **ECO 08** QUE CAUSO BAJA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO No

FALTANTES :

3 ASIENTOS, 3 VIDRIOS, 2 MICAS, 1 TAPA TRASERA, 1 BANDA, 1 TAPA DE DISTRIBUIDOR, 4 CABLES DE DISTRIBUIDOR, 2 FOCOS DELANTEROS, 1 BASTON CAJA DE VELOCIDADES, TABLERO INCOMPLETO, 1 BATERIA, 4 LLANTAS, 4 AMORTIGUADORES, y SISTEMA ELECTRICO.

PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A LO CONDUCENTE.

SE INFORMA SOBRE LAS CONDICIONES QUE GUARDA ÉL VEHICULO A LA FECHA 26 DE JUNIO DEL 2002

VOLKSWAGEN TIPO SEDAN MODELO 1994 No DE SERIE: 11R0006929 No DE MOTOR: ACD-079828 No DE PLACAS ZPM 0324 No: **ECO 06** QUE CAUSO BAJA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO No

FALTANTES:

3 ASIENTOS, 1 SALPICADERA, 1 BATERIA, 2 VIDRIOS ROTOS PUERTAS Y ELEVADORES EN MAL ESTADO, 4 LLANTAS, 4 AMORTIGUADORES, ¾ MOTOR INCOMPLETO, AMBOS PARA BRISAS ROTOS, PINTURA Y HOJELATERIA, SISTEMA ELECTRICO.

PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A LO CONDUCENTE.

SE INFORMA SOBRE LAS CONDICIONES QUE GUARDA ÉL VEHICULO A LA FECHA 26 DE JUNIO DEL 2002

VOLKSWAGEN TIPO SEDAN MODELO 1994 No DE SERIE: 11R0006912 No DE MOTOR: ACD-079811 No DE PLACAS ZPM 0328 No: **ECO 10** QUE CAUSO BAJA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO No

FALTANTES:

1 ALTERNADOR, 1 TAPA DISTRIBUIDOR, 1 TAPA TRASERA, 1 ROTOR Y CABLES, 1 BANDA, 2 MICAS DE PLAFONES Y FOCOS, 3 ASIENTOS, 1 BATERIA, 1 TAPA DELANTERA EN MAL ESTADO, 2 ESPEJOS, PINTURA Y HOJELATERIA, ¾ MOTOR INCOMPLETO, SISTEMA ELECTRICO.

PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A LO CONDUCENTE.

SE INFORMA SOBRE LAS CONDICIONES QUE GUARDA ÉL VEHICULO A LA FECHA 25 DE JUNIO DEL 2002

VOLKSWAGEN TIPO SEDAN MODELO 1995 No DE SERIE: 3VWZZZ113SM001121 No DE MOTOR: ACD-131344 No DE PLACAS ZPM 0332 No: **ECO 14** QUE CAUSO BAJA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO No

FALTANTES:

3 ASIENTOS, VIDRIOS DE PUERTAS Y CRISTALES, PINTURA Y HOJELATERIA ¾ MOTOR INCOMPLETO, 2 MICAS TRASERAS, 2 FOCOS DELANTEROS, 1 BATERIA, SISTEMA ELECTRICO.

PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A LO CONDUCENTE.

SE INFORMA SOBRE LAS CONDICIONES QUE GUARDA ÉL VEHICULO A LA FECHA 25 DE JUNIO DEL 2002

DODGE TIPO RECOLECTOR DE BASURA MODELO 1993 No DE SERIE: HECHO EN MEXICO No DE MOTOR: L3-04153 No DE PLACAS YY19522 No: **ECO 54** QUE CAUSO BAJA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES (DEPARTAMENTO DE LIMPIA) MEDIANTE OFICIO No

FALTANTES:

FALTA MOTOR, FALTA CAJA DE VELOCIDADES, 2 LLANTAS DELANTERAS, 1 PARABRISAS, 2 VIDRIOS DE AMBAS PUERTAS, 2 ESPEJOS, 1 ASIENTO, 1 COFRE, 1 COFRE EN MAL ESTADO, 2 FOCOS DELANTEROS QUEBRADOS, 1 BATERIA, CARROCERIA EN MAL ESTADO, HOJELATERIA Y PINTURA, SISTEMA ELECTRICO, RADIADOR, CAJA DE VELOCIDADES.

PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A LO CONDUCENTE.

SE INFORMA SOBRE LAS CONDICIONES QUE GUARDA ÉL VEHICULO A LA FECHA 25 DE JUNIO DEL 2002

FORD TIPO F-150 PICK UP MODELO 1981 No DE SERIE: IGUAL AL MOTOR No DE MOTOR: AC1JYB-23029 No DE PLACAS YY19752 No: **ECO 54** QUE CAUSO BAJA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES (DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO) MEDIANTE MEMORANDUM CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2001 No DAP/07/01

FALTANTES:

PINTURA Y HOJELATERIA, ¾ .-MOTOR INCOMPLETO, 1.-RADIADOR, 1.-BATERIA, 1.-VIDRIO DE PUERTA, 1.-TABLERO QUEBRADO, 1.-ASIENTO, 1.-PUERTA DAÑADA, 2.-ESPEJOS, 2.-FOCOS DELANTEROS, 2.-MICAS TRASERAS, 2.-SALPICADERAS DAÑADAS, CARROCERIA EN MAL ESTADO, SISTEMA ELECTRICO.

PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A LO CONDUCENTE.

SE INFORMA SOBRE LAS CONDICIONES QUE GUARDA EL VEHICULO A LA FECHA 25 DE JUNIO DEL 2002

CHEVROLET TIPO PICK UP MODELO 1982 No DE SERIE: L3-01235 No DE MOTOR: ADOS-H0251N01923 No DE PLACAS YW 41767 No: ECO 66

QUE CAUSO BAJA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES (DEPARTAMENTO DE LIMPIA) MEDIANTE OFICIO No

FALTANTES:

MOTOR COMPLETO, CAJA DE VELOCIDADES, FLECHA CARDAN, CABINA EN MALAS CONDICIONES, CAJA TRASERA, MASA DELANTERA DAÑADA, 6.-LLANTAS INSERVIBLES, 1.-BATERIA, CRISTALERIA, SISTEMA ELECTRICO.

PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A LO CONDUCENTE.

SE INFORMA SOBRE LAS CONDICIONES QUE GUARDA ÉL VEHICULO A LA FECHA 25 DE JUNIO DEL 2002

DODGE TIPO VOLTEO 6M3 MODELO 1975 No DE SERIE: HRR3DAD9CFE01994 No DE MOTOR: 354-L6 No DE PLACAS S/N QUE CAUSO BAJA YA QUE ESTAN EN DEPLORABLES CONDICIONES, FUE DONADO POR LA JUNTA LOCAL DE CAMINOS EL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL.

FALTANTES:

MOTOR COMPLETO, RADIADOR, COLUMPIO DE CLUTCH, BATERIA, FAROS, PULMONES DE FRENOS DE AIRE, RIN DELANTERO IZQUIERDO, RINES Y LLANTAS TRASEROS, FLECHA CARDAL, TRANSMISION, ESPIGA Y VOLANTE DE LA DIRECCION, FILTRO DE AIRE, KIT DE CLUTCH, ESPEJOS LATERALES, LUCES

SISTEMA ELECTRICO, FLECHA LATERAL IZQUIERDA, AMORTIGUADORES, SUSPENSION Y DIRECCION ELECTRICA, PINTURA Y HOJELATERIA, SISTEMA HIDRAULICO DE VOLTEO, LLANTAS, PARABRISAS, VIDRIO LATERAL IZQUIERDO

PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A LO CONDUCENTE.
SE INFORMA SOBRE LAS CONDICIONES QUE GUARDA EL VEHICULO A LA FECHA 25 DE JUNIO DEL 2002

DODGE TIPO VOLTEO 6M3 MODELO 1975 No DE SERIE: HRR3DAD9CFE02071 No DE MOTOR: 354-L6 No DE PLACAS S/N QUE CAUSO BAJA YA QUE ESTAN EN DEPLORABLES CONDICIONES, FUE DONADO POR LA JUNTA LOCAL DE CAMINOS EL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL.

FALTANTES:

MOTOR COMPLETO, RADIADOR, COLUMPIO DE CLUTCH, BATERIA, FAROS, PULMONES DE FRENOS DE AIRE, RIN DELANTERO IZQUIERDO, RINES Y LLANTAS TRASEROS, FLECHA CARDAL, TRANSMISION, ESPIGA Y VOLANTE DE LA DIRECCION, FILTRO DE AIRE, KIT DE CLUTCH, ESPEJOS LATERALES, LUCES, SISTEMA ELECTRICO, FLECHA LATERAL IZQUIERDA, AMORTIGUADORES, SUSPENSIÓN Y DIRECCION ELECTRICA, PINTURA Y HOJELATERIA, SISTEMA HIDRAULICO DE VOLTEO, LLANTAS, PARABRISAS, VIDRIO LATERAL IZQUIERDO

ASIENTO, PARRILLA.

PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A LO CONDUCENTE.

SE INFORMA SOBRE LAS CONDICIONES QUE GUARDA EL VEHICULO A LA FECHA 25 DE JUNIO DEL 2002

CHEVROLET TIPO C/30 242 PLATAFORMA DE REDILAS MODELO 1969 No DE SERIE: 453-4-750X17 No DE MOTOR: 292-L6 No DE PLACAS S/N QUE CAUSO BAJA YA QUE ESTAN EN DEPLORABLES CONDICIONES, FUE DONADO POR LA JUNTA LOCAL DE CAMINOS EL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL.

FALTANTES:

MOTOR, ALTERNADOR, SISTEMA ELECTRICO, BOMBA DE FRENOS, BATERIA SINFIN DE DIRECCION, DISTRIBUIDOR, CARBURADOR, SUSPENSIÓN Y DIRECCION COMPLETA, FLECHA CARDAL, 6.- LLANTAS, 1.-ASIENTO, BASTON DE TRANSMICION, REDILAS, DEFENSA DELANTERA, HOJELATERIA Y PINTURA TABLERO, PEDALES, BASTON DE CAJA DE VELOCIDADES, FAROS ZEPELINES Y YOYOS, PARRILLA.

PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A LO CONDUCENTE.

Si se autoriza que se haga todo el procedimiento para que se obtengan recursos y que se apliquen para comprar refacciones a fin de mejorar algunos vehículos que están parados. Se aprueba la propuesta por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 182).**

El siguiente punto se refiere a que han estado viniendo compañeros directores de escuelas con unas actas de entrega del edificio escolar. Ciertamente, hasta donde yo se, la Ley Federal de Educación, hasta donde yo entiendo, el municipio tiene obligación hasta de establecer escuelas. Lo que sí podemos es ver la preocupación, si este municipio puede contratar, dado que están entregando un edificio escolar para que lo cuides por todas las vacaciones, si

van a ponerle veladores, si les van a pagar, si va a haber vigilancia policiaca, porque son actas en toda forma, donde interviene la autoridad municipal y firmaría en este caso el Presidente Municipal Miguel Alonso, por usos y costumbres se ha hecho siempre, pero nosotros no sabemos que siempre pueda haber la buena voluntad el día que haya un robo, a quien se le van a fincar responsabilidades, entonces es importante dar a conocer este asunto porque son las escuelas de la ciudad, las escuelas primarias, si se autoriza para que de una vez, se pueda con el punto de vista bueno de ustedes asignar en su caso al personal correspondiente para que se haga cargo de todas las escuelas. El C. Regidor Carlos Espino agrega si se aprueba, que mejor se hiciera un convenio de colaboración en el que se deslinden responsabilidades en ese sentido de tal forma que de suceder algún hecho delictivo no pudiera ser responsabilidad del Ayuntamiento. Pero también sin que esto conlleve los mismos designados puedan tener manga ancha. El C. Regidor Víctor Armas menciona que está de acuerdo y coincide con lo que dijo el Regidor Espino y piensa también que no se puede eludir la responsabilidad del Ayuntamiento de dar la seguridad a la ciudadanía y sobre todo en el rubro de las escuelas. Agrega también que se fijaran los términos del convenio, sobre todo en qué tiempo requieren el servicio, si serán los siete días, si serán las veinticuatro horas o únicamente en la noche. También buscar los recursos para hacer un plan emergente para atender ese reclamo de la ciudadanía de que se cuiden las escuelas. Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Rafael Girón Correa quien propone que se celebre un convenio con cada una de las escuelas en las que se comprometan a pagar la vigilancia y que no sea un costo directo de nosotros y además ellos tienen la posibilidad de pedir una cuota con cada padre de familia y así pagar un velador o policía en convenio. El C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez propone que nos autoricen hacer un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación y Cultura en el que podamos colaborar para darles seguridad y vigilancia a las escuelas. Toma el uso de la voz el C. Presidente Municipal Lic. Miguel Alonso Reyes quien manifiesta que él ha platicado en ese sentido con el Secretario Castillo para que lo hagamos de una manera corresponsable y de inicio manifestó él su posición, por lo que si valdría la pena que pudiéramos analizarlos para que no sea toda la carga para nosotros. Comenta el C. Regidor Maurilio Saucedo Martínez que la Secretaría de Educación y cultura se debe comprometer en el convenio en el sentido de que cada escuela o en su mayoría cuentan con un intendente, el cual, en vacaciones su permanencia es en todo el tiempo, por lo que en su convenio se debe de aclarar que con el personal que tienen lo cuiden y que habrá apoyo por parte del municipio. Manifiesta el C. Regidor Víctor Carlos Armas Zagoya que secunda la

propuesta del Regidor Maurilio Saucedo ya que en vacaciones se comisiona a maestros en vacaciones para que hagan guardias en las escuelas, pero podemos participar en que haya un operativo de vigilancia y que se haga bajo bitácora. El C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez menciona que no sólo es la vigilancia sino que también en un momento dado con un convenio de colaboración o coordinación si se da una acto ilícito no tienes que esperarte hasta que terminen las vacaciones para interponer la demanda, por ejemplo, entonces por eso es la propuesta. Por lo que la propuesta queda de la siguiente manera que se autorice para que la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Secretaría de Gobierno Municipal realice el convenio de colaboración con el visto bueno del Presidente Municipal para que se lleve con la SEC. Se somete a la consideración del Cabildo la presente propuesta la cual es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 183)**

Se le concede el uso de la voz al C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez quien manifiesta que por ley sólo el Síndico Municipal o el Presidente Municipal pueden realizar en ciertos momentos y asumir la representación legal, pero tenemos problemas con las demandas laborales, por lo que no queremos perder un caso, por el hecho de que no se encuentre el C. Presidente Municipal o el Síndico Municipal por lo que solicitamos que se autorice un poder general y especial para que su servidor o el jurídico puedan comparecer a un juicio laboral y poder en su momento resolver. Se le concede el uso de la voz al C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones quien manifiesta que el motivo de la solicitud es porque se han empalmado sesiones de cabildo con juicios laborales que se tienen que atender por lo que no me puedo dividir en dos. Señala el C. Regidor Víctor Armas que se debe de reducir el número de regidores o aumentar el número de regidores, esto se lo decía a la prensa, pero más bien se debe de aumentar el número de síndicos para que uno se encargue de la situación legal y otro de la situación hacendaría. Por lo que el acuerdo debe de decir que: con fundamento en lo establecido por el párrafo segundo de la fracción XIV del artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado, nombrar como representante legal de la Entidad Pública Denominada Municipio de Zacatecas, sin perjuicio de las facultades que la misma Ley confiere a la Sindicatura Municipal, a los C.C. Licenciados Juan Manuel Rodríguez Valadez y José Luis de Ávila Alfaro, lo anterior a efecto de dotarles de personalidad jurídica para comparecer como parte patronal en nombre y representación del Ayuntamiento de Zacatecas ante el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, concediéndoles amplias facultades para transigir y de negociación

por cuenta y costa del Ayuntamiento, así como para convenir el pago de prestaciones laborales como parte en la etapa conciliatoria a que se refiere el artículo 255 de la Ley del Servicio Civil de Carrera, lo anterior con independencia de que puedan ejercer las facultades otorgadas por el Poder General para Pleitos y Cobranzas que les fuera otorgado por este Ayuntamiento por conducto del C. Presidente y Síndico Municipal y que fuera pasado ante la fe del Notario Público número 26, Lic. Enrique Varela Parga, mismo que obra debidamente registrado bajo el número 8/2001 del libro de personería del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, razón por la que se obvia su contenido, en caso de ser necesario, mándese protocolizar el presente acuerdo ante notario público.

Añade el C. Regidor Carlos Espino Salazar que aunque la ley faculte exclusivamente al síndico y al presidente municipal para llevar la situación legal si es pertinente ya que me ha tocado ver una de las situaciones en las que no se ha podido resolver favorablemente los asuntos, en razón de que no hay quien pueda presentar en un momento dado al municipio porque hay muchas actividades que realizan el Síndico y el Presidente, por lo que es necesaria la representación, por lo que estoy de acuerdo en que aprobemos la propuesta y de que mandemos a los propuestos. Se somete a la consideración del Cabildo la propuesta mencionada la cual es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo número 184).**

Se le concede el uso de la voz al C. Regidor José Antonio Márquez García manifiesta que hace un momento que se estaba viendo lo de la vigilancia me acordé de un problema que tenemos tocante a los problemas agrícolas, el crédito a la palabra y se da en efectivo, por lo que se están comprando remolques pero salen a nombre de la Presidencia Municipal. Por lo que se les informa que ya se han dado accidentes, por lo que se les pregunta, ¿a poco la presidencia municipal se va hacer cargo?. No debe de ser así porque el remolque si sale de la comunidad. Comenta el C. Regidor Pedro Goytia de la Torre que lo referente de alumbrado público, la semana pasada nos llego una solicitud de parte del encargado de alumbrado público donde despierta la inquietud, ya que también hay un montón de chatarra que invade mucho lugar, pero la cual pudiéramos rescatar porque es aluminio. Por lo que aprovechó la oportunidad ya que se encuentra el jurídico y obras públicas para que se pueda hacer una propuesta más concreta, pero urge limpiar. Manifiesta el C. Regidor Carlos Nicolás Espino Salazar quien manifiesta que quedo pendiente lo referente a los puntos de acuerdo del acta 22. se ha estado observado que siempre que hay una exposición del titular de Obras Públicas

en cuanto al transferencia siempre hay una inconformidad o una aclaración, por lo que consideró que la comisión de hacienda se empape en este tipo de trabajo, porque no es posible que se de una explicación de los movimientos presupuestales y de las transferencias y luego se pida otra aclaración, y después se pida que el Tesorero exponga ante el Cabildo y éstas comparecencias son en casos extremos. Añade el C. Regidor Carlos Espino Salazar que lo que comenta el compañero regidor Carlos Macías, hemos asumido porque además ha si nos confiere la Ley orgánica y el Reglamento facultades y atribuciones para llamar a cualquier funcionario de esta administración, toda vez que nosotros tenemos que informar a un órgano superior que es la auditoría y por consecuencia a la Legislatura, por lo que ratifiqué mi propuesta de llamar a comparecer al Tesorero para que informe las finanzas que guarda el municipio. El C. Regidor Víctor Armas Zagoya menciona que tiene que haber una coordinación estrecha con la de finanzas y los señalamientos y las criticas son para poder ir avanzando, para que cuando auditoría superior fiscalice se tenga bien hecho el procedimiento. El C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez menciona que la comparecencia del Tesorero es una de las propuestas y que otra seria la de que todos los que quieran incluirse en la comisión de hacienda para que el Tesorero rinda su comparecencia ante ellos para que si se encontraran elementos que no debieran de haberse hecho volvieran a pasar por cabildo. Aclara el C. Regidor Carlos Espino Salazar que la solicitud que se hizo es que se lleve en una próxima sesión de cabildo una vez que el Tesorero tenga preparada su comparecencia. El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones señala que asume su responsabilidad la comisión hacienda para que en una reunión abierta se comenten todas las inquietudes que se tienen con el señor Tesorero pero el problema de fondo fue que no se hizo llegar a tiempo la información por lo que genero bastante ruido. El C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez menciona que es una petición que no se debe de someter a la consideración del Cabildo además de que retiro mi propuesta. El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Alonso Reyes manifiesta que agradece la autorización para estar en la ciudad de Granada España, por lo que les informó que fue una visita positiva en la que estuvieron alcaldes de distintos países con la finalidad de incorporarnos a la unión iberoamericana de municipalistas que es una unión que existe cerca de 15 años en la que se puede lograr apoyos sobre todo en materia de asesoría y capacitación en temas fundamentales como la preservación de monumentos históricos en donde España tiene más ciudades con las declaratoria de la UNESCO. Otro rubro que se vio fue lo de servicios públicos estuvimos en una planta de residuos sólidos muy cercana a la propuesta que se ha estado

trabajando esto a reserva de someterlos a la consideración del Cabildo respectivo para generar una planta de residuos entre varios municipios y que es algo que se lleva a cabo en los países europeos y que es muy normal. Propone el c. Regidor Víctor Carlos Armas Zagoya que el C. Presidente Municipal pueda viajar a la ciudad de Orange California a la reunión de los cubles Zacatecanos el próximo 5 de julio, para iniciar los programas tres por uno y que sirve de mucho para que Zacatecas participe. El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Alonso Reyes manifiesta que coincide con el regidor Armas, pero los anteriores ayuntamientos no llevaron a cabo los trabajos de los paisanos que viven allá y es explotable desde todos los puntos de vista, pudiendo ser ésta una buena oportunidad de inicio. Se ha iniciado con un censo en las comunidades pero hay gente que tiene sus papeles y que pueda ser una visita oportuna considerable y oportuna.

Agotado el orden del día previsto para esta Sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo número 24 siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día 27 de Junio del 2002, se levanta esta Sesión Ordinaria -